

Convivencia y Prevención

junio de 2013

Policía Municipal de Madrid

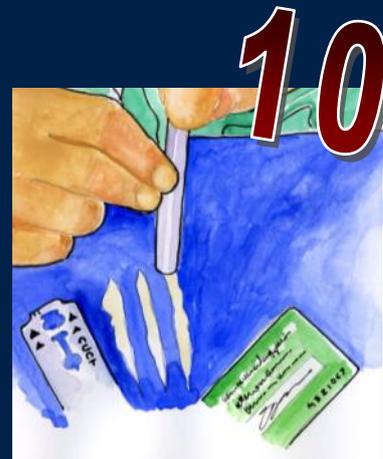
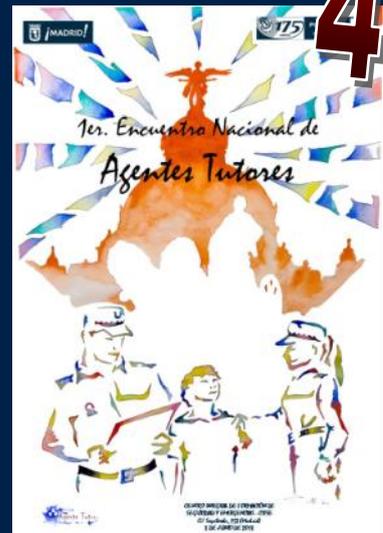


SUMARIO



JUNIO 2013

Policía Municipal de Madrid. 175 años protegiendo al ciudadano	2
I ^{er} Encuentro Nacional de Agentes Tutores	4
Premio AGENTE TUTOR a la Convivencia en el Entorno Escolar	8
PARTICIPACIONES RECIENTES EN FOROS PARA LA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN	9
JÓVENES Y DROGAS. La cocaína	10
Varios correos electrónicos fraudulentos circulan haciéndose pasar por una conocida entidad bancaria	13
PARTICIPA EN TU SEGURIDAD. Seguridad y Autoprotección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género	14



SE CUMPLEN 175 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

- El delegado de Seguridad y Emergencias, Enrique Núñez, ha presentado las actividades que se realizarán para celebrar el patrón del Cuerpo, San Juan Bautista
- La valoración de los ciudadanos supone una mejora del 50% respecto a la opinión que tenían en 2004
- La plantilla ha pasado de 76 miembros en 1838, a los 7.000 que la integran en la actualidad
- La ratio es de dos policías por cada 1.000 habitantes
- Retos: reducir la delincuencia, disminuir las víctimas por accidentes de tráfico, mejorar la percepción sobre la seguridad y seguir incrementando la satisfacción ciudadana con el servicio



El delegado de Seguridad y Emergencias, Enrique Núñez, ha destacado que el 75% de los madrileños respalda la labor de la Policía Municipal de Madrid

La Policía Municipal celebra este año su 175 aniversario. Los avances que se han producido a lo largo de estos años han contribuido a que Madrid sea hoy una de las capitales más seguras del mundo y a que los ciudadanos la perciban como tal. El 75% afirma sentirse muy o bastante satisfecho con su labor, lo que supone una mejora del 50% respecto a la opinión que tenían en 2004.

Desde la creación el 7 de diciembre de 1838 de la entonces denominada Ronda Municipal, este Cuerpo ha ido evolucionando a la vez que la sociedad madrileña, respondiendo a las necesidades de seguridad de cada momento histórico. El delegado de Seguridad y Emergencias, Enrique Núñez, ha presentado hoy los actos y actividades que se van a realizar para celebrar el día del patrón de la

policía local, San Juan Bautista, y ha destacado las mejoras que se han llevado a cabo a lo largo de su historia. "Han sido 175 años en los se han producido importantes avances, tanto cualitativos como cuantitativos, en un Cuerpo que ha pasado de estar compuesto por una plantilla de 76 miembros a los cerca de 7.000 que la integran en la actualidad".

Estas mejoras han hecho posible que la Policía Municipal de Madrid cuente hoy con un gran reconocimiento internacional y que la ciudad sea considerada como una de las capitales más seguras del mundo. Núñez ha aportado los datos que avalan esta posición, como la evolución de la tasa de criminalidad entre los años 2003 y 2009 (último año en el que el Ministerio del Interior publicó los datos por ciudades). En Madrid disminuyó un 18,3%, mientras que en el resto del país aumentó una media de un 9,5%. Entre 2009 y 2011 disminuyó en toda la región un 6,1%. "De estas cifras concluimos que no sólo la ciudad es más segura, sino que la Comunidad Autónoma en su conjunto sigue la misma evolución. En definitiva, Madrid es mucho más segura que hace 8 ó 9 años".



Dos policías por cada 1.000 habitantes

La ratio de policías por habitante se ha elevado considerablemente a lo largo de estos 175 años de historia, hasta situarse en dos policías por cada 1.000 habitantes. "Pero lo que realmente ha crecido es la eficacia en la prestación del servicio gracias, principalmente, a la mejor formación de los agentes, a los medios materiales más avanzados de que se dispone, y al uso generalizado de las nuevas tecnologías".

Pero los retos para el futuro son muchos, en una sociedad como la madrileña, en constante evolución y en la que los actos delictivos van tomando nuevas y variadas formas. Continuar trabajando para reducir la delincuencia en las calles de la ciudad, disminuir el número de víctimas por accidentes de tráfico, mejorar la percepción de los madrileños sobre la seguridad y seguir incrementando la satisfacción ciudadana con el servicio son los objetivos que persigue el Ayuntamiento.

Un poco de historia

Los orígenes de la Policía Municipal se remontan mucho más allá del año 1838. Fue en la época de la Reconquista de España, cuando comenzaron a crearse los núcleos urbanos en el siglo XII, cuando la Villa de Madrid empezó a recibir los primeros privilegios concedidos por los Reyes de España, lo que supone una asunción de competencias propias por parte de las entidades locales.

Desde los primeros momentos en que la ciudad se convierte en el nuevo espacio donde se concentra la

actividad económica y la vida social de la época, se empiezan a producir problemas serios de seguridad y convivencia que las autoridades de la época tienen que combatir. De ahí que en el siglo XIV se creará la figura del corregidor para atajar los conflictos en las villas y ciudades, provocados por los enfrentamientos de bandos nobiliarios, motines populares, robos, asesinatos...

Es en esa misma época cuando aparece la figura de los alguaciles, siempre a las órdenes de la justicia.

Eran días de gran inseguridad ciudadana, y los problemas de coordinación entre los responsables de garantizar la seguridad recomendaban establecer una mejor organización para prevenir y combatir la delincuencia. De ahí que los sucesivos gobiernos municipales fueran avanzando en este campo, siempre a las órdenes del rey de turno.

La creación del cargo de Superintendente General de Policía de Madrid en el año 1782, siendo rey Carlos III, supuso una unificación de criterios y una mayor coordinación, mediante el nombramiento de un responsable único en materia de seguridad encargado de velar por el cumplimiento de la legalidad vigente. Aunque no es este el germen de la actual Policía Municipal, sí se acerca a este Cuerpo en lo relativo a sus funciones y en su dependencia orgánica.

Con la llegada de José Bonaparte al poder a comienzos del siglo XIX, aparece por primera vez la denominación de Policía Municipal. En diciembre de 1836, se produce un hito fundamental para la creación del Cuerpo: el mandato del Inspector General de la Milicia Nacional para crear una compañía de Guardia Municipal compuesta por miembros del Ayuntamiento de Madrid de tal forma que, en circunstancias críticas, estuvieran en las casas consistoriales prestando el servicio que se les encomendara. Tras acometer una nueva división administrativa de la ciudad y aprobar unas nuevas normas

básicas de convivencia, en diciembre de 1838 finalmente se crea la Ronda Municipal.

Desde aquel momento hasta nuestros días la Policía Municipal de Madrid ha sido testigo y protagonista de la historia de Madrid y de España. Una historia marcada sobre todo por los importantes avances experimentados a lo largo del siglo XX, como el derecho a un día de descanso por semana, que se hizo efectivo en 1957; el Plan de Reorganización de 1965, que supuso ampliar la plantilla hasta los 3.215 policías y 240 mandos, además de una gran transformación organizativa que buscaba adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad madrileña y conseguir una mayor eficacia en la prestación del servicio, o la llegada de las mujeres al Cuerpo en 1971.

La década de los 80 es la de la apuesta por el uso de las nuevas tecnologías. Y en los años 90 se inaugura la nueva academia en las instalaciones de la Casa de Campo y se firma un acuerdo de colaboración entre la Policía Municipal de Madrid y la Policía Nacional, con motivo de la capitalidad europea de Madrid, que supuso el punto de partida a la coordinación que mantienen ambos Cuerpos.



El acto tuvo lugar en el
Palacio de Cibeles

I^{ER}. ENCUENTRO NACIONAL DE AGENTES TUTORES

- Enrique Núñez, delegado del Área de Seguridad y Emergencias destacó en la inauguración del Encuentro la importancia de los Agentes Tutores en el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid
- En la actualidad el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid cuenta con 152 agentes tutores y durante el último año lectivo 2011-2012 se han impartido más de 800 charlas
- El Ayuntamiento de Madrid tiene previsto convocar próximamente el Premio Agente Tutor a la Convivencia en el Centro Escolar



El segundo teniente de alcalde y delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, Enrique Núñez, inauguró el pasado 3 de junio el Primer Encuentro Nacional de Agentes Tutores destacando que el trabajo de los mencionados agentes tiene una importancia sustantiva dentro de las funciones desempeñadas hoy en día por el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid.

Núñez señaló que son muchos los campos en los que debe actuar hoy en día la Policía Municipal como ordenación del tráfico, vigilancia, prevención, protección, prestación de auxilio y labores diversas como la de protección integral de los niños y adolescentes desempeñada por los agentes tutores.

"Esta última –añadió el delegado– es una línea de acción prioritaria en materia de seguridad para este equipo de Gobierno. Y lo es porque cada vez es más habitual que aparezcan problemas de convivencia y absentismo en el ámbito escolar; ahí, la labor de nuestros agentes consiste, precisamente, en tratar de evitar que se produzcan estos problemas, a través de la formación de los menores, la solución de conflictos, y el apoyo a la comunidad educativa, a los padres y tutores, y a los propios menores".

Este Primer Encuentro Nacional de Agentes Tutores, que bajo el lema "Los menores, nuestra razón de ser" se celebró en el Centro Integral de Formación y Seguridad de Emergencias (CIFSE), coincidiendo con el 175 aniversario de la fundación del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, y asistieron representantes de diversos municipios de las comunidades de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunidad de Madrid. También se contó con la presencia de componentes de la Guardia Civil, Samur Social, Instituciones penitenciarias, representantes de la Comunidad y del Ayuntamiento de Madrid, instituciones y asociaciones (INTECO, Fundación ANAR, SUYAE, CARITAS DIOCESANAS, etc. Carmen Arnanz, presidenta de AFASC recibió un recuerdo conmemorativo del Encuentro por su activa colaboración). Además, asistieron al evento integrantes de la Comunidad Educativa.(Colegio Los Álamos, Centro de Formación González Cañadas, CEIP Manuel de Falla, IES Numancia, entre otros).

Agente Tutor

La figura del Agente Tutor fue creada dentro del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid en abril de 2002, siendo 30 los componentes de la Policía que empezaron a prestar su servicio en este campo. La tarea realizada por los Agentes Tutores destinados en los 21 distritos de la ciudad consistía,



básicamente, en acercar a los colegios su compromiso para identificarse con los problemas que pudiera haber en el seno de la comunidad educativa.

A la atención prestada en un principio por los Agentes Tutores únicamente en el entorno educativo fueron sumándose nuevas actuaciones diversas en otros terrenos, fuera del centro escolar, como los de la explotación para la mendicidad infantil, la explotación laboral o el desamparo de los menores extranjeros no acompañados; en todos ellos quedaba patente la vulnerabilidad de los menores. De forma paralela, no tardó mucho tiempo en generarse un especial interés en todas las esferas de la sociedad hacia la figura del Agente Tutor, exportando el modelo de trabajo a otros municipios, otras ciudades, e incluso a otros ámbitos internacionales.

A lo largo de estos 11 años de intensa labor se han impartido más de 3.000 jornadas y charlas formativas en distintas materias. Si en el año 2002 eran

30 los Agentes Tutores, hoy en día son ya 152; y si en 2005 se impartieron cerca de 200 charlas, durante este último año lectivo 2011-2012 han sido más de 800, es decir, se ha cuadruplicado la actividad de los Agentes Tutores.

Esta importante labor es cada día más conocida por los ciudadanos madrileños, en general, y reconocida por organismos internacionales de enorme prestigio, como UNICEF, que ha sabido distinguir con un premio la trayectoria, el modelo de trabajo y la implicación de los Agentes Tutores de la Policía Municipal de Madrid.

"Por ello –señaló Enrique Núñez– la celebración de este Primer Encuentro se antoja fundamental para conocer de la mano de grandes especialistas cuál es la realidad de la población en edad escolar y poder, así, ir solventando los problemas que existen hoy en día y enfrentarnos a los que pudieran ir apareciendo en el futuro".

Objetivos del Encuentro

El Encuentro tuvo como objetivo analizar las situaciones de riesgo comunes para los menores; estudiar los diferentes modelos de gestión existentes en nuestro país, para tratar de establecer modelos estandarizados de gestión; y servir de foro de intercambio de experiencias de éxito entre los asistentes. Se debatió sobre los nuevos modelos de comportamiento, nuevas amenazas, y se estudió hacia dónde tiene que enfocarse la labor de Policía de proximidad prestada por la Policía Municipal de Madrid y el resto de policías locales de España.

Núñez también destacó que la responsabilidad, y la obligación, de los poderes públicos "es ir mejorando cada día el servicio que prestamos en este campo. Tenemos que ir detectando las demandas de la sociedad e ir avanzando en la mejora de la prestación de servicios. Para ello es esencial la coordinación entre los diversos Cuerpos, la participación de la sociedad civil, la confianza de los menores y la implicación de la Comunidad Educativa, nada menos que 1.097 Centros

públicos, 495 concertados y 549 privados en nuestra ciudad".

Premio Agente Tutor

El delegado de Seguridad también anunció que el Ayuntamiento de Madrid tiene previsto convocar próximamente el Premio Agente Tutor a la Convivencia en el Centro Escolar "con el que queremos reconocer el intenso trabajo desempeñado por todos aquellos que colaboran con las Administraciones Públicas en estas tareas. En concreto, reconocer tanto a Centros Educativos como a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), y alumnos, en aquellas actuaciones y buenas prácticas puestas en marcha que promuevan una cultura de paz en el entorno educativo y fortalezcan las capacidades básicas para la convivencia".

Los premios se convocarán anualmente, coincidiendo con el comienzo del curso escolar, y se otorgarán en dos modalidades: centros docentes y alumnos. Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Madrid persigue promover un clima de paz, sin conflictos, en los centros escolares y una mejora en las relaciones existentes entre los alumnos, y entre ellos y los profesores.



EL ENCUENTRO EN IMAGENES



Convivencia y Prevención



PREMIO AGENTE TUTOR A LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR



Anualmente y coincidiendo con el inicio del curso escolar se convocará el Premio a la Convivencia en el centro escolar que está dirigido a:

- **Los alumnos** de centros docentes del municipio de Madrid que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial que, con carácter individual o colectivo, hayan realizado acciones o promovido planes o proyectos que contribuyan de forma relevante y ejemplar a mejorar la convivencia en los centros escolares y las relaciones humanas, fomentando los valores de justicia, fraternidad, paz, libertad, igualdad e integración
- **Centros docentes** del municipio de Madrid que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial que hayan promovido o desarrollado planes y actuaciones dirigidas a la mejora y fomento de la convivencia en el centro educativo.
- **Asociaciones de madres y padres** de los centros escolares descritos con el fin de reconocer el esfuerzo realizado y su contribución a la mejora de la convivencia y calidad de las personas integrantes de la comunidad educativa.

Características de los premios a la convivencia en el centro escolar.

Los premios se concederán a los alumnos o grupo de alumnos que hayan desarrollado o promovido actuaciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia o que fomenten y desarrollen hábitos positivos e integradores favorecedores de la convivencia en los alumnos. Se reconocerá a los centros escolares que hayan abordado actuaciones (planes o proyectos) a favor de la convivencia tales como: Elaboración y puesta en marcha de Planes de Convivencia para el centro, puesta en marcha de actuaciones específicas para la erradicación de la violencia, participación en programas específicos para el fomento de la convivencia, actuaciones de integración en la convivencia de minorías étnicas, sociales, culturales y de alumnos con necesidades educativas especiales, más allá de la integración estrictamente curricular. Actuaciones encaminadas a la igualdad

entre alumnos y alumnas o fomento de la convivencia en colaboración con otras organizaciones e instituciones.

Modalidades de los premios y concesión.

Los premios se otorgarán dos modalidades.

Modalidad A: Centros docentes públicos, concertados y privados que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial

Modalidad B: Alumnos que cursen enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial. Cada premio será otorgado a una sola persona, grupo de trabajo o institución. Excep-

cionalmente, podrá ser compartido cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las personas, grupos o instituciones propuestas. A propuesta del Jurado, se podrán conceder menciones honoríficas para aquellos alumnos o centros que, no habiendo obtenido premio, hubieran destacado con su proyecto en la valoración realizada.

El Premio a la Convivencia Policía de Madrid en sus dos modalidades consta de un diploma, un símbolo distintivo y representativo de la figura del Agente Tutor de la Policía de Madrid. La entrega de los premios coincidirá con la finalización del curso escolar durante el mes de junio.



PARTICIPACIONES RECIENTES EN FOROS PARA LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN

Las Corporaciones locales promueven y desarrollan políticas públicas para abordar los problemas de convivencia e integración; así como la violencia y los delitos en el ámbito urbano, para ello ponen en práctica actuaciones preventivas encaminadas a combatirlas. La compleja y cambiante dinámica social hace necesario el desarrollo de acciones y normas que permitan soluciones sostenibles a largo plazo para la prevención de situaciones de riesgo y mejorar la seguridad en las ciudades del mundo. Un elemento imprescindible para la implementación de estas políticas son los Cuerpos Policiales municipales.

La Policía Municipal de Madrid recientemente ha participado en distintos foros nacionales e internacionales donde ha compartido experiencias y estrategias con otras ciudades e instituciones, estableciendo alianzas para el desarrollo de líneas maestras para hacer municipios y ciudades más seguras.

FORO INTERNACIONAL DE ALCALDES PARA LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD EN ESPACIOS URBANOS

El Foro internacional de alcaldes se desarrolló en la ciudad de Turín (Italia) y lo organizaron UNICRI y UNHABITAT, ambos organismos pertenecientes a Naciones Unidas.

El Fórum es una oportunidad para los representantes de las autoridades locales y expertos internacionales para compartir experiencias y estrategias para la cooperación en la prevención de delitos y seguridad urbana. En definitiva el Fórum tiene como objetivo la preparación, desde Naciones Unidas, de las agendas para el desarrollo de líneas maestras que promuevan ciudades más seguras y el análisis y monitorización de la seguridad urbana.

El encuentro se organizó en torno a una **reunión plenaria** en la que intervinieron los alcaldes o sus representantes de diversas municipalidades. En este foro, la ciudad de Madrid aportó su experiencia del proyecto Madrid Seguro y diversos planes estratégicos para la convivencia y la seguridad como es el “Camino seguro al cole”.

Dentro de las actividades que promovían el encuentro de expertos se desarrollaron en torno a tres talleres temáticos, la policía municipal de Madrid participó en el taller sobre **Reducción de vulnerabilidades** en el que se trataron aspectos como los jóvenes y la delincuencia urbana, seguridad de las personas mayores, victimización sobre los grupos marginales, mediación comunitaria y policía de proximidad o sinergias entre la policía y los servicios sociales y de salud. En este contexto se expuso el programa de agente mediador en el ámbito escolar y vecinal (Agentes tutores y oficinas de atención al ciudadano).



En el foro participaron ciudades de todo el mundo: Beirut, Torino, Tegucigalpa, Maputo (Mozambique), Ouagadougou (Burkina Faso), Bangkok, Modena, Hebron, Seoul, Durban, St. Petersburg, Luon, Makati, Santiago de Chile, Maputo, Madrid. También estuvieron presentes instituciones de Italia, Gambia, Qatar, Sudáfrica, Camerún



2º SEMINARIO DE EXPERTOS EN EDUCACION VIAL

En el Centro Superior de Educación Vial con sede en Salamanca se celebró la segunda edición del Seminario de Expertos en Educación Vial. El objetivo de esta reunión fue reflexionar sobre acciones y proyectos para una intervención eficaz, sobre la educación y la seguridad vial, dos herramientas clave en la mejora de la calidad de los ciudadanos.

El seminario compuesto de cinco módulos de trabajo específicos abordaba los avances en educación vial en ámbitos tan importantes como ‘La discapacidad y accesibilidad para una movilidad segura’; ‘La bicicleta, una herramienta para la transformación urbana’; ‘La Educación Vial en la Educación Formal del Sistema Educativo’; ‘Aportaciones a la Educación Vial desde el ámbito local’, y ‘Los modelos de comunicación social con jóvenes en la seguridad vial. Nuevas tecnologías’. Del trabajo de cada uno de los grupos se extraerán las conclusiones que puedan servir de referencia para implementar acciones educativas para la mejora de la Educación Vial en cada uno de los colectivos estudiados. El Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid participó exponiendo el proyecto “Camino seguro al cole” en el que participan muy activamente los agentes tutores de los distritos madrileños.

JÓVENES Y DROGAS

La cocaína



La cocaína es un estimulante extremadamente adictivo que afecta directamente al cerebro. Originaria de América del Sur, es un alcaloide que se obtiene de las hojas de la planta de coca mediante procedimientos químicos que incluyen el tratamiento con keroseno o gasoil, amoníaco y ácido sulfúrico para obtener “pasta base”, con la que se elabora la cocaína en polvo .

La cocaína que se obtiene en el mercado tiene un índice de pureza variable. Suele estar adulterada con diversas sustancias que van desde talco o yeso para aumentar el volumen de producto hasta anfetaminas y otros fármacos para modificar su efecto.

Otras denominaciones: nieve, coca o farlopa (falopa).

¿Cómo se consume?

La vía más frecuente de empleo de la cocaína es la intranasal o esnifada. Cada dosis se denomina comúnmente “tiro” o “raya” . También es utilizada la vía intravenosa (hoy en desuso, por los riesgos que conlleva la forma de aplicación). Otra forma de consumo es fumada (crack).

Combinada con heroína se denomina *speedball*. El consumidor busca obtener los efectos rápidos de la cocaína y los sedantes de la heroína, sin llegar a padecer el *crash* ((el impulso incontrolable de volver a consumir) por falta de cocaína.

Los estudios realizados indican que el consumo de esta sustancia se asocia fundamentalmente a ocio y fines de semana. La edad de inicio se encuentra entre los 15-16 años.

Consecuencias de su consumo

La cocaína actúa bloqueando la eliminación de determinados neurotransmisores. En concreto bloquea la eliminación de dopamina. Esto produce, una acumulación de esta sustancia y una amplificación de la señal a las neuronas receptoras.

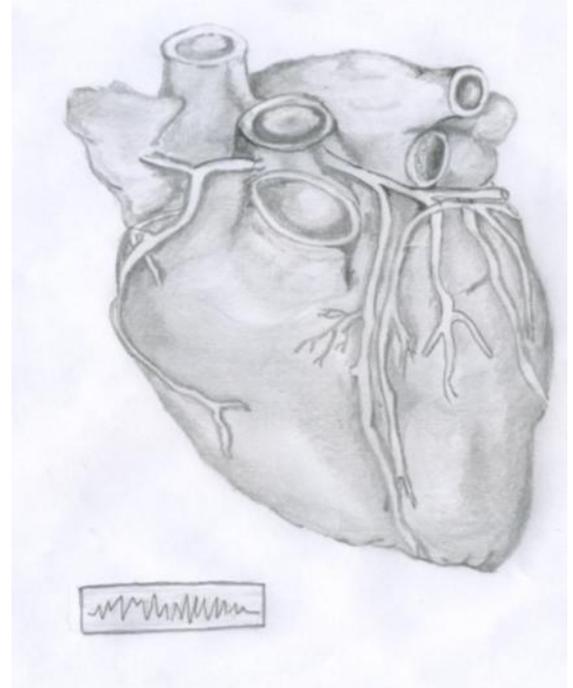
Efectos fisiológicos:

A) Corto plazo.

- Contracción de los vasos sanguíneos, aumento de la frecuencia cardíaca y la presión arterial.
- Dilatación de las pupilas y aumento de la temperatura corporal.
- Temblores, vértigos, espasmos musculares .

B) Consumo prolongado

- Problemas de tipo cardiovascular: hipertensión, arritmias cardíacas, infartos de miocardio, ruptura de la aorta...
- Problemas pulmonares: hemorragia en los alveolos pulmonares, neumotórax, trombosis pulmonar y reacción de hipersensibilidad pulmonar.
- Problemas en el embarazo: abortos espontáneos, muerte fetal, prematuridad e infartos placentarios.
- Complicaciones renales: se puede producir insuficiencia renal.
- Complicaciones otorrinolaringológicas: debido al consumo esnifado produce rinitis crónica hasta producir erosiones o perforaciones del tabique nasal.
- Infecciones por la vía de consumo: hepatitis B, SIDA ...
- Malnutrición.



Efectos sobre la conducta:

A) corto plazo.

- Estimulación sensitiva, desinhibición.
- Ausencia de sensación de cansancio.
- Percepción de la realidad alterada.

B) Consumo prolongado

- Posible cuadro de psicosis paranoide con episodios de agresividad e ideas de persecución, agitación, irritabilidad, cansancio e impulsividad. En su forma más grave podría tratarse de una urgencia psiquiátrica.
- Los consumidores suelen volverse depresivos, suspicaces e irritables, lo que conlleva a conductas agresivas y violentas.
- Finalmente, su consumo repetido modifica nuestro cerebro, cambia su anatomía y su modo de funcionar, estableciéndose así la adicción como patología neuropsiquiátrica.

Patrones de consumo

- **Recreativo o social:** se utilizan dosis altas y concentradas en un breve espacio de tiempo, el consumo se acaba cuando se está exhausto o se termina la droga.
- **Compulsivo:** uso crónico, diario o casi diario. El consumo es el que organiza la propia vida, se produce una gran dependencia a la sustancia.
- **Policonsumo:** sobre todo con cánnabis y alcohol. Se ha producido un aumento del consumo de alcohol como primera droga y la cocaína como secundaria para poder mantenerse despierto durante más tiempo.

También se ha comprobado que existe una interacción potencialmente peligrosa entre la cocaína y el alcohol. De hecho, de las muertes ocasionadas por la combinación de dos drogas, las que ocurren más comúnmente son las ocasionadas por la combinación de la cocaína con el alcohol.

¿Cómo detectamos que se está consumiendo cocaína?

Al margen de los síntomas físicos, podemos percibir ciertos cambios en el comportamiento. Entre otros:

- 1) Pérdida de responsabilidades.
- 2) Bajo rendimiento de la escuela, bajo nivel de atención, poca resistencia a las clases, ausencia no justificada, descuido en su trabajo...
- 3) Aislamiento físico, tendencia a aislarse en su habitación.
- 4) Disminución de la comunicación verbal y afectiva. Enfriamiento en las amistades y cambio de amigos.
- 5) Empobrecimiento del vocabulario. Ralentizamiento en la verbalización. Repetición frecuente de palabras y frases, mirada perdida.
- 6) Abandono de aficiones e intereses, cambio de amistades.
- 7) Cambios bruscos de humor, intranquilos, impulsivos / depresivos y taciturnos en ambientes normales.
- 8) Trastornos del sueño con insomnio y/o pesadillas y temblores.
- 9) Cambio brusco en el cuidado y aseo personal. A veces depresión.
- 10) Comisión de hurtos/ robos para obtener dinero destinado a la compra de droga.

¿Qué consecuencias legales tiene el consumo de drogas?

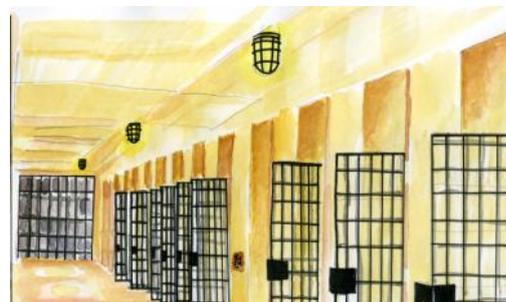


Como ocurre con las demás drogas, el consumo de cocaína "en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinado al tráfico", está contemplado en la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana como "infracción grave".

Puede, por tal consideración, ser sancionado con multa de entre 300,51€ (50.000 pts.) y 30.050,61€ (5 millones de pts.)

Se prevé la posibilidad de suspender las sanciones "si el infractor se somete a un tratamiento de deshabituación en un centro o servicio debidamente acreditado, en la forma y por el tiempo que reglamentariamente se determine".

En interpretación del Código Penal, los Tribunales de Justicia consideran la cocaína entre las "drogas que causan grave daño a la salud". Por tal motivo, la pena mínima para quienes la cultiven, elaboren, trafiquen, promuevan, favorezcan o faciliten su consumo, o lo posean con tales fines, será de tres a nueve años de prisión, y la multa "del tanto al triplo" del valor de la droga. Respecto a la conducción de vehículos a motor bajo la influencia de cualquier tipo de droga, el Código Penal establece una pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses y, en su caso, trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días y, en cualquier caso, privación del derecho.



Bibliografía

Instituto de Adicciones. Madrid Salud "Consumo de drogas. Percepción entre la población adolescente y joven en la ciudad de Madrid."

Beneti J.V.; López J.C. (1990) Drogodependencias. Aspectos Farmacológicos.

Cabrera R. (1998). Manual de Drogodependencias.

noticia

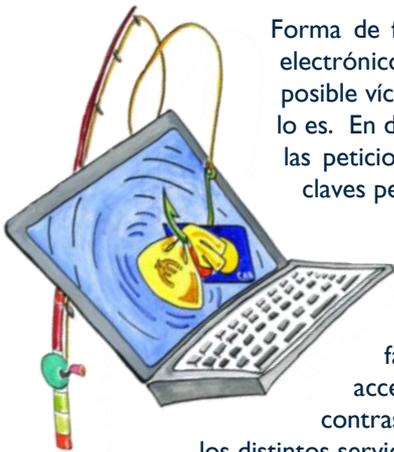


Varios correos electrónicos fraudulentos circulan haciéndose pasar por una conocida entidad



La Oficina de Seguridad del Internauta (www.osi.es OSI) de INTECO ha detectado una oleada de correos fraudulentos que se hacen pasar por la entidad bancaria BBVA. El objetivo de este fraude es engañar al usuario para que haga clic en un enlace redirigiendo a una web maliciosa que suplanta la identidad del banco para capturar sus claves de acceso y datos bancarios, entre otros. Se trata de un **fraude conocido como phishing**, y en la actualidad, muchos bancos se están viendo afectados por él.

¿Que es el *phishing*?



Forma de fraude en la red que quien lo realiza pretende engañar mediante el envío de correos electrónicos que "suplantan la imagen de una empresa o entidad pública", haciendo "creer" a la posible víctima que realmente los datos solicitados proceden del sitio "Oficial" cuando en realidad no lo es. En definitiva, esta acción compromete al usuario que recibe un correo fraudulento y accede a las peticiones que el mismo solicita: hacer clic en un enlace, facilitar datos personales, bancarios, claves personales, etc.

Solución

Si has recibido un correo de estas características, y has hecho clic en el enlace y has facilitado tu nombre de usuario y contraseña, modifica lo antes posible tu contraseña de acceso a tu banca online, y las de todos aquellos servicios en los que utilices la misma contraseña. Recuerda: es muy importante gestionar de forma segura las contraseñas de acceso a los distintos servicios de Internet para evitar problemas.

Además, si has facilitado otro tipo de información personal -número PIN, código CVV de la tarjeta bancaria, coordenadas de la tarjeta de seguridad, etc.- contacta con tu banco a través de los canales que facilita para estos casos. **Evita ser víctima de fraudes de tipo *phishing*** siguiendo nuestras recomendaciones:

- No abras correos de usuarios desconocidos o que no hayas solicitado, elimínalos directamente.
- No contestes en ningún caso a estos correos.
- Precaución al seguir enlaces en correos aunque sean de contactos conocidos.
- Precaución al descargar ficheros adjuntos de correos aunque sean de contactos conocidos.

Por otro lado, **ten en cuenta SIEMPRE los consejos que facilitan todos los bancos** en su sección de seguridad:

1. Cierra todas las aplicaciones antes de acceder a la web del banco.
2. Escribe directamente la url en el navegador, en lugar de llegar a ella a través de enlaces disponibles desde páginas de terceros o en correos electrónicos.
3. Asegúrate que la web comienza por https://, para que los datos viajen cifrados por la red.
4. Verifica la legitimidad del sitio web haciendo uso del navegador.
5. No accedas al servicio de banca online de tu banco desde ordenadores públicos, no confiables o que estén conectados a redes wifi públicas.
6. **MUY IMPORTANTE:** ningún banco envía por correo electrónico solicitudes de datos personales de sus clientes. Si recibes un correo en este sentido, no facilites ningún dato y contacta inmediatamente con él.



TU SEGURIDAD TAMBIÉN DEPENDE DE TI

PARTICIPA EN TU SEGURIDAD



Seguridad y Autoprotección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género

La Unidad de Atención y Protección a la Familia (U.A.P.F.) de la Policía Municipal, encargada de la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género aconseja unas medidas básicas de autoprotección muy importantes para su seguridad:



- Tenga archivado en el teléfono móvil, agenda o lugar bien visible el número de atención policial **900-222-100** que será atendido inmediatamente por agentes municipales especializados en violencia doméstica que la auxiliarán y activarán el servicio policial que necesite. En el teléfono móvil aconsejamos que en “contacto” lo relacione con **aaapolicia** para que dicho número aparezca en su pantalla en primer lugar.
- Porte siempre con usted una copia del auto judicial donde figuren las medidas decretadas por la autoridad respecto al alejamiento de su agresor.
- En caso de que su agresor vulnere la orden de alejamiento, busque refugio en cualquier establecimiento público y pida auxilio inmediatamente a la Policía. Si observa que va a agredirle llame la atención del público pidiendo auxilio, huya y refúgiase inmediatamente en cualquier establecimiento público.
- Tenga informados a familiares y personas de confianza por si, llegado el caso, han de prestarle ayuda. Es importante tener pensado a quién del entorno más cercano pedir ayuda y cómo solicitarlo.

PIENSE Y PREPARE CÓMO PROTEGERSE ANTE RIESGO INMINENTE

- Prepare una habitación con cerrojo, teléfono, ventana, donde poder resguardarse y pedir ayuda.
- Retire todas aquellas armas, cuchillos u objetos que pudieran servir como objetos con los que materializar la agresión.
- Si a pesar de todo se produce la agresión cúbrase la cara y la cabeza con los brazos.
- Si su agresor tuviera llaves de su domicilio cambie la cerradura.
- Si ha cambiado su residencia procure no facilitar el nuevo domicilio a gente que no sea de su absoluta confianza.
- Indique a sus hijos o familiares que convivan con usted que no abran la puerta a nadie desconocido y se abstengan de facilitar datos de carácter personal a través del teléfono.
- Aunque su pareja insista en verle para arreglar las cosas o hablar de los hijos nunca acepte que venga al domicilio y si se entrevistara en la calle, siempre en compañía de amigos o familiares.

PREPARE CÓMO Y DÓNDE IRÁ EN CASO DE NECESIDAD

- Si está en casa váyase hacia la puerta para huir. Si es éste el caso, le ayudará tener preparado algo de ropa, documentación, llaves y dinero.

EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS

- Evite rutinas habituales al realizar la compra, ir al parque, etc.
- Preste especial atención a las salidas y entradas del domicilio, lugar de trabajo, o colegio de los niños y trate de ir en compañía siempre que pueda.

SI TIENE HIJOS

- Informe a los profesores de los hijos preferentemente por escrito quién tiene permiso para recogerles en el colegio.
- En las citas de entrega y recogida de menores por su padre procure que se encarguen personas de su confianza, o ir siempre acompañada. Si la situación fuera muy peligrosa o conflictiva solicite puntos de encuentro donde realizar dicho intercambio.

SI LA AGRESIÓN SE HA PRODUCIDO

- Llame a los servicios de emergencia y asistenciales. Recuerde el teléfono **900-222-100**
- Abandone el domicilio o lugar de agresión, busque un sitio seguro e informe inmediatamente a la policía del lugar donde permanecerá hasta su llegada.
- En la medida de lo posible asegure o guarde todas las pruebas que pueda de la agresión.



PLAN DE SEGURIDAD PARA MUJERES CON MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN

El Plan de Seguridad está encaminado a proteger con las mayores garantías posibles a las mujeres con medidas judiciales de protección en el caso de que se produzcan un incumplimiento de ésta. Consiste en una serie de recomendaciones de carácter general que han de ser adaptadas a la situación específica de cada víctima.

Teléfonos de contacto de los Puntos Móviles del Observatorio Regional de la Violencia de Género, para recibir atención, orientación e información (PMORVG):

P.M.O.R.V.G.I: 91 406 16 58

Si resides en los distritos de Barajas, Centro, Chamartín, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Retiro, Salamanca, San Blas, Tetuán y Vicalvaro.

P.M.O.R.V.G.II: 91 472 20 01

Si resides en los distritos de Arganzuela, Carabanchel, Latina, Puente de Vallecas, Usera, Villa de Vallecas y Villaverde.

RECUERDA

Cuando el presunto agresor incumpla o creas que puede incumplir las medidas dictadas por el juzgado para su protección...

1. Si el incumplimiento se produce en vía pública entra en el lugar más próximo donde se encuentren otras personas. Nunca huyas a un lugar en que te encuentres sola.
2. Llama al 112 y espera a que acuda la Policía en tu auxilio y si dispones de Servicio telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) genera una alarma.

SERVICIOS DE EMERGENCIA CON LOS QUE PUEDES CONTACTAR:

900 222 100 UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID (U.A.P.F.) Paseo de la Chopera, 2

S.A.V.D. 24 HORAS (indicando que deseas hablar con el Equipo Técnico del S.A.V.D.)

112 EMERGENCIAS

061 EMERGENCIAS SANITARIAS